



La justicia
es de todos

Minjusticia

RUTA DE INTERLOCUCIÓN Y ACCIÓN PARA ARTICULACIÓN ENTRE JUSTICIA PROPIA Y JUSTICIA ORDINARIA

CONSEJERÍA DE MUJER Y GÉNERO

Grupo de lideresas Embera Chamí del Suroeste Antioqueño

Asesoras:

María Jobany Táscon
Dora María Barrera
Amanda Tascón Panchí
Beatriz Dorancy Londoño Zapata

Diseño:

Rubiela Carupia

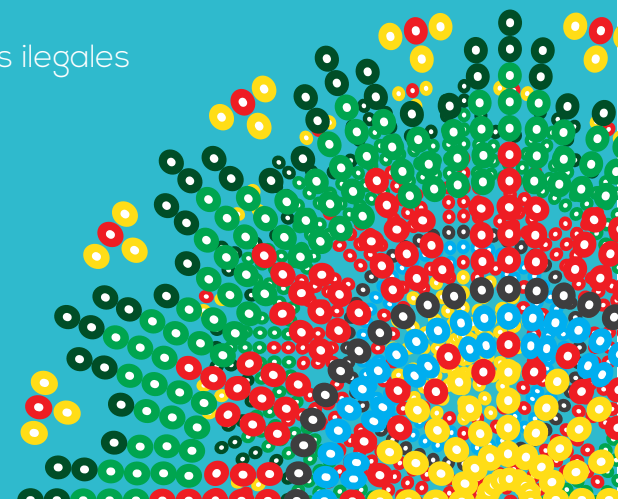
¿Qué es una mesa de Interlocución y acción para la articulación entre justicia propia y justicia ordinaria?

Es un espacio de trabajo para discusiones, posicionamientos y acuerdos a cumplir frente a las problemáticas sociales que afectan a la población indígena. Desde las situaciones actuales algunos de estos temas importantes a revisar son: los delitos sexuales, homicidio, feminicidio, y demás delitos graves que desarmonizan la vida familiar y comunitaria.

También se da en este espacio, cuando la jurisdicción indígena carece de más herramientas propias y se requiere el apoyo de las instituciones estatales para dar respuesta de acuerdo a las situaciones que presentan en la comunidad.

Problemáticas propuestas desde la articulación de las justicias

- Delitos sexuales (acceso carnal violento, abusos sexuales, pornografía infantil e inducción a la prostitución)
- Ideación – pensamiento suicida
- Intento de suicidio
- Microtráfico de sustancias psicoactivas
- Drogadicción
- Amenazas por parte de los grupos ilegales
- Abandono a los menores
- Violencia intrafamiliar.



RUTA INTERNA (PARA LAS AUTORIDADES PROPIAS) ANTES DE IR LA MESA DE INTERLOCUCIÓN Y ARTICULACIÓN DE LA JUSTICIA PROPIA Y LA JUSTICIA ORDINARIA

»» Paso N° 1.

Reunión interna para el análisis del caso que requiere articulación de la justicia propia y la justicia ordinaria.

Responsables

- Delegados del Cabildo,
- Delegados de la Organización Indígena de Antioquia – OIA (Consejería de la mujer, consejería de generaciones y familia, consejería de justicia, Consejería de Derechos Humanos, entre otros).
- Consejos de Conciliación en pleno.
- Delegada del Grupo de mujeres.

Acciones

- Priorizar el/los casos a llevar ante las instituciones.
- Análisis y clarificación de competencias tanto de la justicia propia como de la justicia ordinaria.
- Definir qué tipo de apoyo se va a necesitar.
- Delegar quién va a coordinar la cita de la reunión con la justicia ordinaria.

»» Paso N° 2.

Convocatoria.

Responsables

- Delegados del Cabildo

Acciones

- Elaborar una carta de convocatoria que contiene: lugar, fecha, objetivo de la reunión y participantes. Esta debe enviarse con un mes de anticipación.
- Comunicación con las instituciones para confirmar asistencia.

»» Paso N° 3.

Preparación de documentos de justicia propia.

Responsables

- Delegados del Cabildo
- Consejos de Conciliación en pleno.
- Delegada del Grupo de mujeres.

Acciones

- Reunir documentos de la comunidad que orientan el ejercicio de justicia propia, como: reglamentos, resoluciones, actas, estatutos, etc.

»» Paso N° 4.

Conformación de un comité de veeduría, para el seguimiento de la interlocución y articulación de la justicia.

Responsables

Hombres y mujeres de la comunidad

Acciones

Hacer el seguimiento de acuerdo a la urgencia del caso llevado a la mesa.

RUTA DE INTERLOCUCIÓN Y ARTICULACIÓN ENTRE JUSTICIA PROPIA Y LA JUSTICIA ORDINARIA

»» Paso N° 1.

Convocatoria

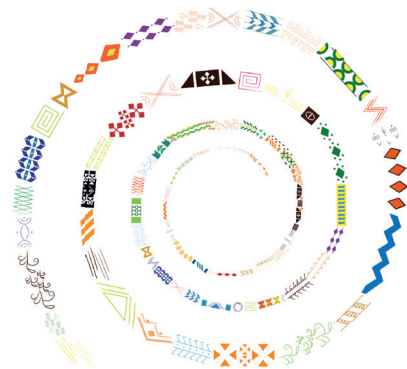
Responsables

- Delegados del Cabildo,
- Delegados de la Organización Indígena de Antioquia – OIA (Consejería de la mujer, consejería de generaciones y familia, consejería de justicia, Consejería de Derechos Humanos, entre otros).
- Consejos de Conciliación en pleno.
- Delegada del Grupo de mujeres.



De acuerdo al caso pueden ser las siguientes instituciones

- Delegados del INPEC: Convocar a la directora para coordinar tema de presos
 - Fiscalía
 - Procuraduría
 - Personería
 - Comisaría de familia
 - EPS AIC – I
 - Hospital
 - Director Local de salud
 - ICBF
 - Comando de Policía
- Organizaciones sociales aliadas (vamos mujer, mujeres que crean, ruta pacífica)



Acciones

Participar en la mesa de articulación

» Paso N° 2.

Instalación de la mesa y desarrollo de la agenda

Responsables

Instituciones, autoridades indígenas y demás participantes

Acciones

- Construcción de la agenda para la resolución de los casos
- Dialogo de las dos justicias en relación a los casos.

» Paso N° 3.

Acuerdos y compromisos

Responsables

- Delegados del Cabildo.
- Consejos de Conciliación en pleno con apoyo de un representante de la organización indígena de Antioquia – OIA

De acuerdo al caso pueden ser las siguientes instituciones

- Delegados del INPEC: Convocar a la directora para coordinar tema de presos
 - Fiscalía
 - Procuraduría
 - Personería
 - Comisaría de familia
 - EPS AIC – I
 - Hospital
 - Director Local de salud
 - ICBF
 - Comando de Policía.
- Organizaciones sociales aliadas (vamos mujer, mujeres que crean, ruta pacífica)

Acciones

- Realizar acta de acuerdos en las que se definen compromisos de cada parte para la resolución de los casos.

» Paso N° 4.

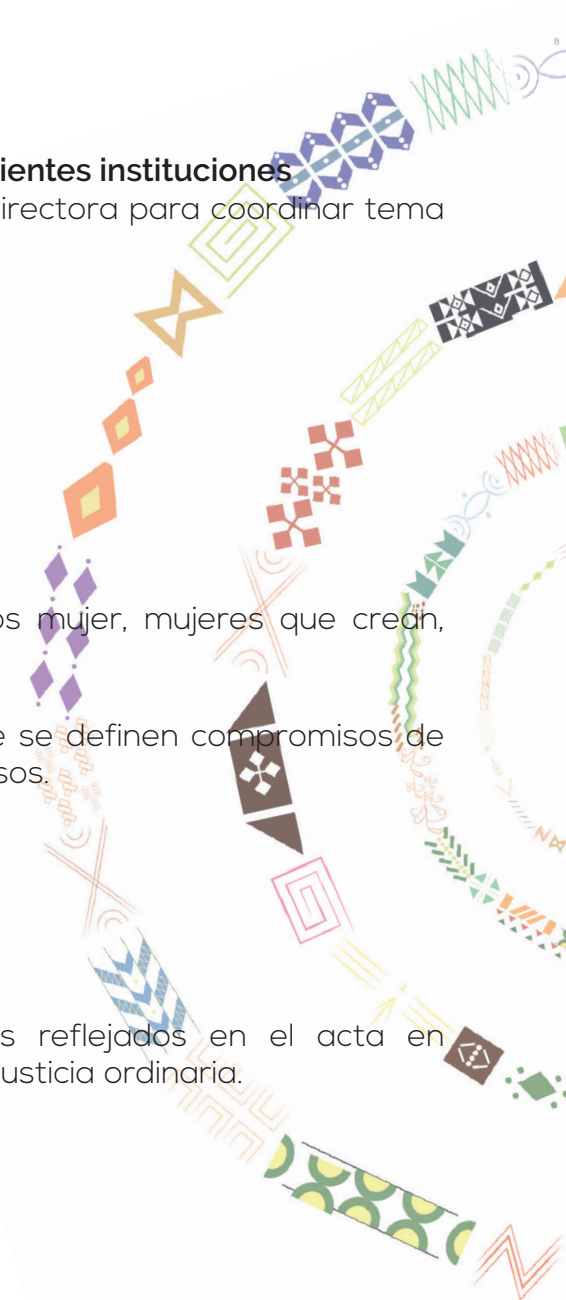
Comité de seguimiento a los acuerdos

Responsables

- Defensoría o personería.

Acciones

Realizar seguimiento de compromisos reflejados en el acta en articulación de la justicia propia y de la justicia ordinaria.



MARCO GENERAL

Para ayudar a abordar, mejorar las situaciones que se presentan en las comunidades indígenas se quiere:

- *Apoyo permanente de un equipo psicosocial
- *Proceso de sensibilización tanto interno como externo sobre las situaciones de violencias.
- *Construcción de la agenda incluyendo practicas propias de armonización
- *Conocimiento de las competencias en la aplicación de la justicia propia y de la justicia ordinaria.
- *Concertación y comunicación permanente.
- *Cumplimiento de los acuerdos establecidos en la mesa.
- *Escuela de Formación permanente para los administradores de justicia propia.
- *Continuidad y seguimiento en la interlocución y articulación de las justicias.
- *Revisión y ajuste del reglamento por parte de las autoridades.
- *Acompañamiento permanente a nivel psicoespiritual y psicocultural
- *Respeto a las normas y reglamento propio.
- *Asignación de los recursos económicos, para el cumplimiento de los acuerdos en la aplicación de la justicia

INSTITUCIONES DEL ESTADO Y SUS RESPONSABILIDADES SOCIALES A LAS QUE ACUDIR EN CASO DE VIOLENCIA

Oficina de Asuntos Étnicos Municipales

Es la encargada de generar los enlaces en coordinación con las Autoridades Indígenas Locales y Mayores, la Fiscalía, Personería, Contraloría, Procuraduría, Hospital local, ICBF y demás entidades o instituciones de acuerdo el caso que se registre y que sea necesario

resolver, juzgar o castigar.

Comisaría municipal de familia

Cuando se presenten casos de violencia familiar: todo daño físico, espiritual o psicológico, abuso y violencias sexuales, amenazas, ofensas o cualquier otra forma de agresión que sufra la persona por parte de otro integrante del grupo familiar.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF

El ICBF es el encargado de proteger y defender los derechos de los niños, niñas y jóvenes en casos de: abandono, maltrato, mendicidad, abuso sexual, trabajo infantil, explotación sexual, descuido, acceso canal violento, violación sexual, trata de personas. El ICBF además tramita temas de adopción, abandono y hogares sustitutos y comunitarios.

Hospitales municipales

Estas entidades deben brindar apoyo a las víctimas para hacer la valoración médica legal, que sirven como soporte para los procesos investigativos en casos de: Violencia física, violaciones y abusos sexuales, homicidio, suicidio, feminicidio, Trata de personas. Esta valoración es obligatoria para la aplicación de la Justicia Propia y la Justicia Ordinaria.

Fiscalía

Esta institución es la encargada de investigar y judicializar a los presuntos responsables de un delito. Violencia física, violaciones y abusos sexuales, homicidio, suicidio, amenazas, chantaje, secuestro y feminicidio.

Policía Nacional

Esta institución es una de las encargadas de garantizar el cumplimiento y respeto de los derechos, la sana convivencia y promoción de la paz en los diferentes territorios de Colombia. La Policía Nacional tiene la obligación de coordinar acciones y prestar apoyo a otras instituciones, organizaciones y autoridades indígenas.

Defensoría del pueblo

La Defensoría del Pueblo es la institución del Estado colombiano

responsable de impulsar la efectividad de los derechos humanos de los habitantes del territorio nacional y de los colombianos en el exterior, en el marco del Estado Social de Derecho democrático, participativo y pluralista, mediante las siguientes acciones integradas:

- Promover, ejercer y divulgar los derechos humanos.
- Proteger y defender los derechos humanos y prevenir sus violaciones.
- Fomentar la observancia del derecho internacional humanitario.
- Atender, orientar y asesorar en el ejercicio de sus derechos.
- Proveer el acceso a la administración de justicia, en los casos señalados en la Ley.

Personería Municipal

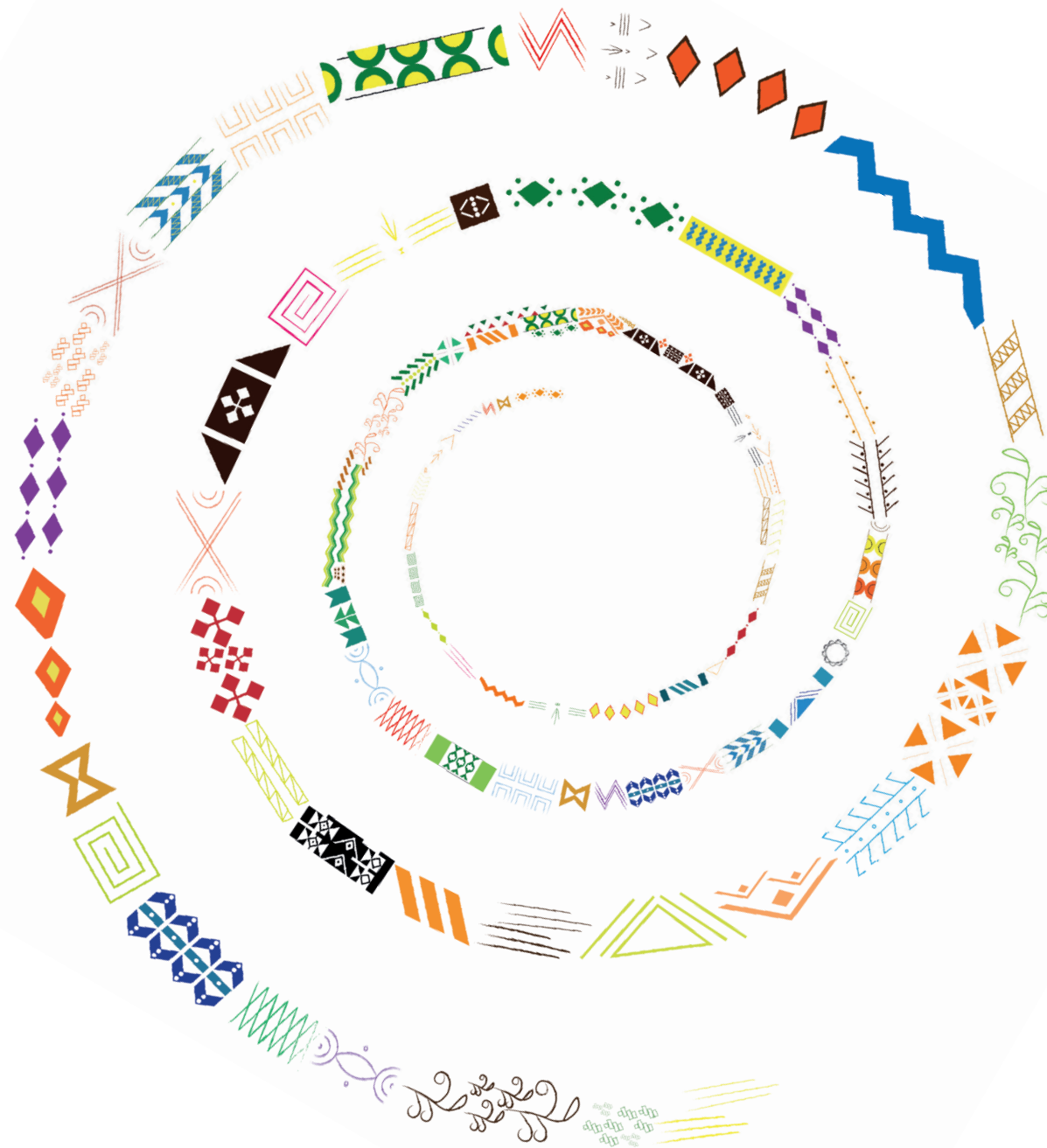
Las Personerías son un centro del Ministerio Público que ejerce, vigila y hace control sobre la gestión de las alcaldías y entes descentralizados; velan por la promoción y protección de los derechos humanos; vigilan el debido proceso, la conservación del medio ambiente, el patrimonio público y la prestación eficiente de los servicios públicos, garantizando a la ciudadanía la defensa de sus derechos e intereses

EPS Asociación Indígena del Cauca AIC- I.

La Asociación Indígena del Cauca ARS-EPS-I es una entidad Pública de carácter especial que tiene como objeto Fortalecer la capacidad organizativa de los procesos en salud de los pueblos indígenas y demás población afiliada, a través de la administración de los recursos y el aseguramiento de los servicios dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud respetando la diversidad etnicocultural de cada pueblo y comunidad. Una de las políticas de la EPS es Garantizar el cumplimiento de los derechos y deberes en la prestación de servicios en salud de los pueblos indígenas y demás población afiliada, de acuerdo a la aplicación del Derecho Propio y la legislación vigente.

Secretaría local de salud en los municipios

Funciones principales es hacer Cumplir las Leyes, políticas y normas, en materia de salud. Dirigir, coordinar y supervisar la prestación de los servicios de salud en el Municipio.





La justicia
es de todos

Minjusticia



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

